

R-CDNAT-2021-0283
SALTA, 13 octubre de 2021
Expediente N° 10.216/2020

VISTO

La resolución R-DNAT-2021-0766 referida a la habilitación de los exámenes parciales presenciales; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en la Reunión Extraordinaria N° 17-21 del cinco de octubre último, convalidó la resolución R-DNAT-2021-0766, obrante a fs. 140-143.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR la resolución R-DNAT-2021-0766, obrante a fs. 140-143, la cual está referida a la habilitación de los exámenes parciales presenciales.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a las Direcciones de Escuelas de Agronomía, Biología, Geología, Recursos Naturales y M.A., CUECNa, ASEA, ASERENA, ASEBi, Dirección de Alumnos, Dpto. de Alumnos, Dpto. Personal, Sedes Regionales de Tartagal, Orán, Metán-Rosario de la Frontera, Anexos Cafayate y Joaquín V. González. Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y en la página web de la Facultad. Cumplido, pase a la Dirección Gral. Adm. Académica a sus efectos.-

Aim

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén NASSER
D E C A N O
Facultad de Ciencias Naturales